

76001400302820190019700
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de Abril de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. P. VERBAL-PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DTE. DIEGO JAVIER CAMPO LOPEZ
APDO: MARTHA CECILIA ORTIZ CALERO –
Email: marthaortiz255@hotmail.com
DDO. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y LAS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADA DE ALEJANDRO
ARAUJO BENAVIDEZ
CURADOR: WILSON GOMEZ RENDON
Email: wilsongomezrendon@hotmail.com
RAD. 76001400302820190019700

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Sustanciación No. 324

Santiago De Cali, Diecinueve (19) De Abril De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820190019700

Mediante escrito la apoderada de la parte demandante MARTHA CECILIA ORTIZ CALERO solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de abril de 2023 a la hora de las 10 A.M, por consiguiente solicita se fije nueva fecha para evacuar lo pertinente.

Acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de Abril de 2023, solicitada por la parte actora por la ser la primera solicitud en ese sentido.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

1º.- **ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento la audiencia programada para el día 18 de Abril de 2023, por la razón expuesta en precedencia.

2.-**FIJAR** el día 26 () del mes de **ABRIL** del año Dos Mil Veintitrés (**2023**), a la hora de las Diez (**10:00 AM**), para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372,373 en armonía con el 375 del Código General del Proceso y siguientes.

Advertir a las partes para que ese día comparezcan a la sala virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, al igual que los testigos que rendirán declaración y auxiliar de la justicia, el enlace se compartirá a través del correo electrónico que tengan registrado en el proceso.

3º. **TENGASE** en cuenta lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria